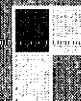




e

Proyecto de Promoción de
Convivencia y Participación en
Liceos Públicos del Consejo de
Educación Secundaria



1. Denominación del Proyecto

CON-PARTE. Proyecto de Promoción de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del Consejo de Educación Secundaria.

2. Instituciones participantes

- Proyecto Central de la Administración Nacional de Educación Pública *Promoción de Convivencia Saludable*¹
- Consejo de Educación Secundaria

3. Justificación o fundamentación de la propuesta

En la vida escolar, todos los actores de la comunidad educativa participan de vínculos diferenciales sujetos a asimetrías variables en lo personal, en lo grupal y en lo institucional, que inevitablemente impactan en el logro de aprendizajes, en la calidad de los mismos y en la integración de niños, niñas y adolescentes a la sociedad. Por ello, la convivencia es parte central del proceso educativo y como tal debe trabajarse para construir relaciones de intercambio y reciprocidad que permitan una vivencia educativa estructurada sobre la base del diálogo, del sentimiento de pertenencia y de justicia y del respeto entre sus integrantes.

Si las instituciones educativas constituyen lugares de convivencia ciudadana donde se aprende a ejercer plenamente los derechos democráticos, no caben dudas acerca de la necesidad de trabajar o impulsar iniciativas que, en forma coordinada, favorezcan el logro de estos aprendizajes. Visualizamos al “conflicto” como parte constitutiva de la vida social, del crecimiento y del desarrollo. Aunque frecuentemente se lo asocia a lo “negativo”, también constituye una oportunidad para el cambio, mediado por el análisis y replanteo de lo que le subyace.

Pero para que los mismos conflictos no estallen obstaculizando los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuyan a que el estudiante se sienta “ajeno” a la

¹ El Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*, de la Administración Nacional de Educación Pública, se crea por Resolución N° 1, Acta Extraordinaria N° 7 de fecha 30 de agosto de 2010. Por más información sobre los lineamientos generales de este Proyecto Central consulte la página: www.convivencia.edu.uy

institución favoreciendo su abandono, es imprescindible poder simbolizarlos. Esto es, darle la palabra o la imagen a lo que sucede para luego problematizarlo. De este modo se puede disminuir la inmediatez disruptiva de la acción violenta y es en este sentido que el conflicto también constituye una oportunidad de aprendizaje y generación de conocimiento.

Es imprescindible que los estudiantes -y también los adultos- puedan apropiarse de los conocimientos y desarrollen habilidades sociales que los faculten a construir las circunstancias necesarias para el mejor ejercicio de sus derechos como personas. En síntesis, democracia, convivencia y conocimiento están en íntima conexión. Tanto para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como para los adultos la posibilidad de participar de la vida del centro educativo y de conformar lazos de pertenencia colectiva depende de este ejercicio democrático.

4.1 Objetivos generales

- Contribuir a que el centro educativo sea vivido como un espacio de convivencia democrática y de aprendizajes, esto es, espacio de goce pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la participación de todos los integrantes del sistema educativo en la construcción de los acuerdos de convivencia.

4.2 Objetivos específicos

- Incidir en el clima institucional de los centros educativos a través de la promoción de un trabajo conjunto, con la participación de todos los integrantes institucionales, para la construcción de normas escolares y la generación de acuerdos de convivencia.
- Colaborar en la consolidación del Consejo de Participación Liceal como potencial instrumento en aras de la consecución de las metas institucionales.
- Favorecer el trabajo en mediación estudiantil en función de las normas escolares acordadas.

103

5. Modalidad de trabajo

La modalidad de trabajo consiste en la construcción e implementación de una propuesta integral que aborde los ejes convivencia y participación a nivel institucional en función de las características de cada uno de los centros educativos donde se trabaje. Para la construcción e implementación de esta propuesta se conformará un equipo de trabajo de 10 (diez) docentes del Consejo de Educación Secundaria (CES) que actuarán bajo la coordinación de los referentes del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*. Estos docentes serán contratados a través de un llamado público y deberán realizar un curso de capacitación, especialmente diseñado por el equipo de trabajo del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*², para desarrollar la tarea.

La idea central es que cada uno de los docentes efectúe un diagnóstico de situación del centro educativo que le fue oportunamente asignado y, en función del mismo, planifique y ejecute un conjunto de actividades concretas y sistemáticas tendientes a alcanzar los objetivos trazados en este Proyecto. Es necesario advertir que las diferentes fases de la estrategia de trabajo, desde su diseño hasta su evaluación final, estarán supervisadas por los referentes del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*.

El Proyecto CON-PARTE focaliza el trabajo en 8 (ocho) Liceos Públicos que dependen del CES. Los criterios de selección de estos centros educativos han sido acordados entre las autoridades de este Consejo y los referentes del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*, ponderándose las siguientes variables estructurales para la definición de los establecimientos participantes:

- Ubicación geográfica: Área Metropolitana
- Contexto sociocultural: riesgo o alto riesgo
- Oferta educativa: Ciclo Básico

² Los encargados del dictado del curso serán los siguientes: Dra. Nilia Viscardi, Mag. Perla Etchevarren, Lic. Verónica Habiaga y Mtro. Nicolás Alonso.

En función de los criterios considerados los 8 (ocho) Liceos Públicos seleccionados inicialmente para desarrollar el Proyecto CON-PARTE son:

Departamento	Centro	Dirección	Teléfono	Ciclo	Turno
Canelones	Liceo de San Luis	Ruta Interbalnearia y 18 de Julio Km 62.800	4 378 21 44	Reformulación 2006	Tiempo Completo
Canelones	Liceo de Colonia Nicolich	General Artigas N°15, Ruta 101 Km 22.700	2682 9363	Reformulación 2006	2 extendidos
Montevideo	Liceo N° 13 "Ituzaingó"	Francisco Echagoyen 4949	2514 6111	Reformulación 2006	2 extendidos
Montevideo	Liceo N° 42 "José Pedro Cardozo"	Iguá 4484	2525 0199	Reformulación 2006	2 extendidos
Montevideo	Liceo N° 43	Camino O' Higgins S/N esq. Camino Sanguinetti	2312 0652	Reformulación 2006	2 extendidos
Montevideo	Liceo N° 50 Prof. "Jorge Chebataroff"	General Da Costa S/N, esq. Sansinena	2311 1346	Reformulación 2006	2 extendidos
Montevideo	Liceo N° 74	(Colón)		Reformulación 2006	
San José	Liceo de Delta del Tigre	Martinica Manzana 51 Solar 18	2 347 35 20	Reformulación 2006	2 extendidos

La estrategia de trabajo comenzará a desarrollarse una vez conformado el grupo de docentes, a finales de junio de 2013, y se prologará hasta diciembre de 2014, lo cual permitirá a cada uno de los integrantes del grupo transitar por el centro educativo asignado durante un año y medio lectivo. En este sentido, la intención es favorecer el desarrollo de una mirada de largo aliento, elemento clave en pos de la sostenibilidad de cualquier proceso de trabajo que pretenda ser integral.

6. Resultados esperados

- Mejorar el clima institucional de los centros educativos donde se realice el Proyecto Con-parte.
- Fortalecer la educación en ciudadanía a través de la construcción de acuerdos, normas y espacios de mediación en los centros educativos.
- Poner en práctica distintas formas de participación ciudadana donde los niños y adolescentes sean protagonistas.
- Promover en los centros educativos la adopción de un sistema de reglas y sanciones acordes a las definiciones de los principios del Código de la Niñez y de Adolescencia (CNA).



7. Primeras actividades a desarrollar

- Elaboración de documento general de trabajo por parte de los responsables del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*, a efectos de ponerlo en consideración de las autoridades del Consejo de Educación Secundaria (CES) para su aprobación.
- Pre-selección y selección de los centros educativos donde se desarrollará el Proyecto Con-parte.
- Realización de propuesta de llamado público para la selección de los docentes que integrarán el equipo técnico que desarrollará la experiencia de trabajo.
- Implementación, por parte de los responsables del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*, de un curso de capacitación para los docentes seleccionados.
- Construcción colectiva de un diseño general para realizar la estrategia de trabajo, su monitoreo sistemático y la evaluación de sus efectos e impactos.
- Asignación de los centros educativos a los docentes seleccionados y elaboración de una agenda de trabajo común.

8. Curso de capacitación

Cuestiones preliminares. El curso de capacitación para los docentes seleccionados tendrá como objetivo sustancial poner en conocimiento la filosofía del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable* y detallar la tarea específica a desarrollar con este Proyecto. Este curso será de carácter obligatorio para los docentes seleccionados y tendrá una duración de 5 (cinco) días hábiles corridos durante junio del presente año, manteniéndose una sesión vespertina diaria de trabajo de aproximadamente 3 (tres) horas. Como se manifestó en páginas anteriores el diseño e implementación del curso estará a cargo de los referentes del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable*.

Agenda tentativa

Sesión	Fecha (Agosto 2013)	Actividades y contenidos
1	A confirmar	<p>Presentación de los lineamientos del Proyecto Central <i>Promoción de Convivencia Saludable</i></p> <p>Presentación del Proyecto de Promoción de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del CES como línea de trabajo dentro del Proyecto Central generada en acuerdo con el CES.</p> <p>Presentación del equipo de trabajo y mecanismo de funcionamiento inicial.</p> <p>Presentación de los centros educativos donde se trabajará: de los criterios de selección.</p> <p>Revisión de los materiales entregados.</p> <p>(Procurar la participación de los Directores de estos centros y de alguna autoridad del CES y CODICEN que acompañe este encuentro inicial).</p> <p>Explicitación del marco teórico general del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotidianidad escolar, cultura política y conflicto -Educación y convivencia
2	A confirmar	<p>Explicitación del marco teórico general del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construir infancia en un marco de derechos y participación <p>Explicitación del marco teórico general del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Del conflicto en la educación, a la educación en convivencia
3	A confirmar	<p>Explicitación del marco teórico general del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Democracia, participación y educación <p>Explicitación del marco teórico general del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La norma, su función y la producción de subjetividades ¿Qué se necesita saber para intervenir en lo normativo? -Tipos de normas.
4	A confirmar	<ul style="list-style-type: none"> -De la “construcción vertical” a la colectiva. -Elaboración de acuerdos colectivos y/o reglamentos -Legitimación institucional y seguimiento. ¿Qué se necesita saber para intervenir en los Consejos de Participación Liceal? -Análisis de los artículos correspondientes en la Ley de Educación y estatus del CES. -Relevamiento de propuestas y su funcionamiento. -Análisis de las características reales de su consolidación. <p>Discusión de los criterios generales para iniciar la elaboración de la propuesta de intervención, utilizando como base la estructura general del Primer Censo de Convivencia y Participación.</p>
5	A confirmar	<p>Explicitación de las características del primer informe de trabajo a presentar: sistematización del relevamiento institucional y diagnóstico personal (objetivos a cumplir en relación a normas y en relación a los Consejos).</p> <p>Acuerdo de los plazos de presentación del primer informe: 1-3 semanas.</p>

Llamado a aspirantes para desarrollar tareas en Con- parte, Proyecto de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del Consejo de Educación Secundaria

I. Instituciones participantes

Proyecto Central de la Administración Nacional de Educación Pública “Promoción de Convivencia Saludable”

Consejo de Educación Secundaria

II. Objeto del llamado

Se llama a aspirantes a desarrollar tareas en el Proyecto CON-PARTE “Convivencia y Participación” que tendrá lugar en Liceos Públicos de Ciclo Básico a lo largo del período julio 2013 – diciembre 2014.

III. Destinatarios del llamado. El llamado está destinado a Profesores Noveles Titulados que no superen los 5 años de egreso, que hayan concursado y que se encuentren en la actualidad con déficit de horas docentes.

IV. Tareas a desempeñar. Los 10 (diez) docentes seleccionados entre los aspirantes trabajarán en Liceos de Ciclo Básico de Montevideo, Canelones y San José. Al interior de los centros, los docentes desarrollarán la tarea en estrecha coordinación con la Dirección del Liceo, los docentes, los alumnos, los padres e integrantes de la comunidad.

Los 10 (diez) docentes seleccionados deberán realizar un curso de capacitación destinado a orientar su tarea. Siguiendo las indicaciones de este curso se espera de ellos que al finalizar el período de trabajo hayan logrado:

- a) Incidir en el clima institucional de los centros educativos a través de la promoción de un trabajo conjunto, con la participación de todos los integrantes institucionales, para la construcción de normas escolares y la generación de acuerdos de convivencia.
- b) Colaborar en la consolidación del Consejo de Participación como potencial instrumento en aras de la consecución de las metas institucionales.
- c) Favorecer el trabajo en mediación estudiantil en función de las normas escolares acordadas.

Para ello, los docentes tendrán que:

- Entrar en contacto con el equipo de dirección, profesores, alumnos, funcionarios no docentes, padres vinculados a la institución e integrantes de la comunidad.
- Familiarizarse con la vida cotidiana del Liceo.
- Estudiar las normas y reglas de convivencia existentes.
- Incidir en el proceso de elaboración de estas normas y reglas a efectos de profundizar su construcción colectiva.
- Acompañar las actividades del Consejo de Participación y colaborar en el fortalecimiento de las tareas que desarrolla.
- Promover la mediación como técnica de trabajo de la convivencia escolar.

V. Documentación a presentar. Los docentes aspirantes deberán presentar una única carpeta conteniendo (original y tres copias):

- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencia Cívica
- Currículum Vitae (véase modelo a continuación).
- Comprobantes de Méritos.
- Nota de interés de entre 5 y 10 carillas de extensión firmada por el aspirante.(véase contenido a continuación).

Modelo de Currículum Vitae

1. Datos personales

Nombres y apellidos.
Fecha de nacimiento.
C.I.
C.C.
Domicilio.
Teléfono de contacto: fijo y móvil.
Correo electrónico.

2. Títulos obtenidos

Título de Grado.
Títulos de Posgrado.
Indicar: duración, institución, lugar, fecha de graduación.

3. Estudios realizados

Estudios de Grado.
Estudio de Posgrado.
Indicar: duración (carga horaria), institución, lugar, fecha de aprobación.

4. Cargos desempeñados

En el ámbito del CES.
En el ámbito de la ANEP.
En otros ámbitos.
Indicar: institución, lugar, período, modalidad de acceso al cargo.

5. Actividad académica

Participación en congresos o eventos (nacionales e internacionales).
Participación en proyectos educativos o de investigación.
Publicaciones.

6. Otros méritos

Idiomas.
Informática.
Otros.
Indicar: institución, lugar, duración, fecha de graduación, grado de conocimiento.

Contenidos de la nota de interés (Formato: Letra Times New Roman tamaño 12, Hoja tamaño A4, interlineado sencillo, márgenes normales).

En la nota de interés –que estará dirigida al tribunal evaluador del llamado–, los aspirantes deberán indicar:

- Motivos personales por los que la tarea resulta de su interés.
- En caso de que cuente con ellos, antecedentes de trabajo y/o formación en el tema específico del objeto del presente llamado.
- Valoración de la importancia del Proyecto Central *Promoción de Convivencia Saludable* (los antecedentes se encuentran en www.convivencia.edu.uy).

- Plan de trabajo tentativo a desarrollar al interior de un liceo y a lo largo del período de referencia a efectos de cumplir con los objetivos propuestos.

VI. Evaluación de los aspirantes

Proceso de selección. El tribunal evaluador estará integrado por representantes del CES, del Proyecto Central Promoción de Convivencia Saludable y de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central. El mismo evaluará en una primera instancia los méritos indicados en el Curriculum Vitae y la nota de interés. En función de ello, preseleccionará un conjunto de no más de 20 (veinte) candidatos que pasarán a una instancia de entrevista personal. De dicha entrevista surgirá un orden de prelación de los 20 (veinte) aspirantes a partir de la cual se procederá a la designación de los 10 (diez) docentes que desempeñaran tareas en el Proyecto CON-PARTE. El orden de prelación tendrá vigencia a lo largo de todo el período de trabajo y se generará con la sumatoria de todos los puntos obtenidos en las etapas en que participó el aspirante.

Evaluación y puntajes. En la primera etapa se valuarán los méritos (hasta 100 puntos) y la nota de interés (hasta 50 puntos), pudiéndose obtener hasta un máximo de 150 puntos. Para pasar a la segunda etapa del proceso de selección es necesario alcanzar un mínimo de 80 puntos en la primera etapa. En caso de empates entre aspirantes que alcancen el mínimo de 80 puntos exigidos en la primera etapa, se tendrá en cuenta para la definición de los 20 preseleccionados el puntaje de la nota de interés. La segunda etapa consistirá en una entrevista con los aspirantes preseleccionados cuya evaluación otorgará hasta 50 puntos. A continuación se presenta la tabla de puntuación:

Rubro	Puntuación
Titulos obtenidos	Hasta 30 puntos
Estudios realizados	Hasta 25 puntos
Cargos desempeñados	Hasta 25 puntos
Actividad académica	Hasta 10 puntos
Otros méritos	Hasta 10 puntos
Nota de interés	Hasta 50 puntos
Entrevista	Hasta 50 puntos
Total	Max. 200 puntos

VII. Forma de remuneración de los docentes seleccionados y período de trabajo. A los docentes seleccionados se les asignará 20 (veinte) horas de docencia indirecta, las que serán remuneradas a costo Grado 1 de Ciclo Básico con cargo al Proyecto 041 – Convivencia Saludable. Las horas asignadas son acumulables con las horas de docencia directa que tengan en la ANEP. Estas 20 (veinte) horas se cumplirán en el o los centros educativos que le sean asignados y el control horario estará a cargo de la Dirección de los mismos, remitiendo mensualmente la información a la Dirección de Recursos Humanos de CODICEN, Departamento de Personal, Sección Docente. El período de trabajo será del 1 de setiembre al 28 de febrero de 2014, prorrogable con evaluación de desempeño anual hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

VIII. Plazo y lugar de presentación de la documentación. Inmediatamente después de aprobación del llamado. Lugar de presentación de la documentación: Bartolomé Mitre 1510, ap. 203, Montevideo, en el horario comprendido entre las 9:00 - 12:00 y las 14:00 - 17:00 horas.

IX. Sugerencia de integración del tribunal evaluador de los aspirantes.

Evaluador	Institución
Prof. Celsa Puente (Titular)	CES
Prof. Patricia González (Suplente)	CES
Dra. Nilia Viscardi (Titular)	Proyecto "Promoción de Convivencia Saludable"
Mtro. Nicolás Alonso (Suplente)	Proyecto "Promoción de Convivencia Saludable"
Lic. Carla Conteri (Titular)	Recursos Humanos – CODICEN
Isadora Velázquez (Suplente)	Recursos Humanos – CODICEN

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A ASPIRACIONES PÚBLICO INTERNO

Para desarrollar tareas en el *Proyecto de Promoción de Convivencia y Participación en Liceos Públicos del Consejo de Educación Secundaria*, a cargo del Programa de Promoción para la Convivencia Saludable de la Administración Nacional de Educación Pública., con una dedicación de 20 horas de docencia indirecta.

IMPORTANTE: Los docentes seleccionados trabajarán en los Liceos de Ciclo Básico de Montevideo Nos. 13, 30, 42, 43, 50 y 74, Liceos de San Luis y Colonia Nicolich (Canelones) y Liceo de Delta del Tigre (San José).

REQUISITOS: Docentes titulados que no superen los 5 años de ejercicio dentro del CES, que hayan concursado y que se encuentren en la actualidad con déficit de horas docentes.

Documentación a presentar:

- Los docentes aspirantes deberán presentar una única carpeta, conteniendo (original y tres copias)
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Currículum Vital (ver modelo de presentación en las Bases del Llamado)
- Comprobantes de Méritos
- Nota de interés de entre 5 y 10 carillas de extensión firmada por el aspirante (ver contenido en las Bases de Llamado).

SELECCIÓN: A través del análisis de los méritos y antecedentes presentados por los postulantes; y a través de entrevistas desarrolladas por el Tribunal, instancias sobre las que se confeccionará un orden de prelación. **Las bases podrán ser consultadas a través de la Web del Organismo (www.anep.edu.uy).**

INSCRIPCIÓN:

- **Montevideo**, en el Programa de Convivencia Saludable, en calle Bartolomé Mitre 1510, ap. 203, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.
- **Liceo de San Luis:** Lunes, miércoles y viernes: de 09:00 a 13:00 horas. Martes y jueves: de 15:00 a 20:00 horas.
- **Liceo de Colonia Nicolich:** Lunes a sábado: de 8:00 a 12:00 horas.
- **Liceo de Delta del Tigre:** Lunes a viernes: de 13:00 a 18:00 horas.

PERÍODO: Del martes 10 al viernes 20 de setiembre de 2013.